

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

IV. PLAN DE INCLUSIÓN 2024-2027

www.ehu.eus



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	04
INTRODUCCIÓN	06
EJES ESTRATÉGICOS	
EJE I	10
EJE II	12
EJE III	14
EJE IV	18
EJE V	20
INDICADORES DEL IV. PLAN DE INCLUSIÓN	22

PRESENTACIÓN

La aprobación y puesta en marcha del IV Plan de Inclusión (2024-2027) de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea es reflejo del compromiso de la universidad pública vasca con la inclusión, la equidad y la sostenibilidad. La educación constituye un elemento esencial para el desarrollo y la realización personal y social de las ciudadanas y ciudadanos. Garantizar que las personas en estado de vulnerabilidad y riesgo de exclusión puedan acceder a la enseñanza superior y desarrollar sus estudios universitarios en igualdad de condiciones que el resto de las personas es además de un imperativo ético en el camino hacia una educación y una sociedad inclusiva, un imperativo legal que las universidades debemos cumplir.

La igualdad ante la ley exige igualdad en la realidad. No sería justo un sistema formativo en que todas las personas con merecimientos intelectuales para cursar estudios superiores no pudieran acceder a él por limitaciones de cualquier otro orden, ya sea económico, físico o social. Ello exige, ante todo, habilitar un entorno académico inclusivo. Y, del mismo modo, intentar que ese entorno favorable alcance a todos los colectivos susceptibles de padecer situaciones de vulnerabilidad.

Si los dos primeros planes estaban dirigidos, fundamentalmente, al estudiantado en situaciones derivadas de discapacidad, el tercero amplió el concepto de inclusión a otros colectivos sometidos a situaciones de riesgo y vulnerabilidad: personas con escasos recursos económicos, personas acogidas en los sistemas de protección de infancia y adolescencia, solicitantes de asilo y refugio, personas afectadas por cuestiones ligadas a la identidad y al género, personas en situación de privación de libertad, etc.

El objetivo de este IV Plan es consolidar ese ámbito más amplio de inclusión y hacerlo, además, en función de unas nuevas coordenadas establecidas en el V eje y que caracterizan al sistema de atención y protección como integral y sostenible: integral, en el sentido de que abarca la casuística más amplia y garantiza que todo el estudiantado en situación de

vulnerabilidad pueda acceder y culminar con éxito los estudios universitarios; y sostenible, en el sentido de destinar los recursos disponibles, que no son ilimitados, con el fin de asegurar una atención adecuada a todos los colectivos vulnerables. Por lo tanto, se puede afirmar que este IV Plan no sólo persigue el reforzamiento de las medidas adoptadas en los planes anteriores, sino también ampliar las situaciones susceptibles de aplicación y garantizar la efectividad y la sostenibilidad de todo el sistema.

Pero hay más novedades en este plan, entre ellas, la elaboración de un sistema de indicadores más amplio, revisando los anteriormente establecidos, con el fin de que la foto que obtengamos del sistema de apoyo a los colectivos vulnerables sea más precisa.

No hay duda de que la inclusión va a ser un desafío constante, pero la clave es contar con un conjunto de herramientas que nos permita, cada vez que sean detectadas esas situaciones, afrontarlas eficazmente desde una perspectiva equitativa y de inclusión.

De esa manera, trabajamos en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ha establecido la Organización de Naciones Unidas y que hemos interiorizado, en nuestra reflexión estratégica, como uno de los grandes ejes vertebradores de nuestra actividad, en este caso, a través del 4º Objetivo (Educación de Calidad) y del 10º Objetivo (Reducción de las Desigualdades).

Agradezco el esfuerzo que distintas personas y servicios han invertido en la elaboración de este IV Plan de Inclusión. Estoy segura de que su esfuerzo no ha sido en vano porque nos va a servir para avanzar, en los próximos años, en un proyecto universitario donde todas las personas puedan encontrar su lugar.

Eva Ferreira García
Rectora de la UPV/EHU

INTRODUCCIÓN

La UPV/EHU, en tanto que universidad pública, está comprometida con la inclusión, el respeto a la diversidad y la igualdad. Así, el artículo 4.3 de sus Estatutos señala que además de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres adoptará las medidas necesarias para prevenir o eliminar cualquier discriminación por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, opinión, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Desde su condición de institución pública de educación superior deberá tener en cuenta los principios de igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad y a la diferencia, de integración de la perspectiva de género, de acción positiva, de eliminación de roles y estereotipos en función del sexo y de representación equilibrada.

La UPV/EHU asimismo pone especial atención en el colectivo de personas con necesidades especiales, dedicándoles el Capítulo V del Título II de sus Estatutos. En el artículo 67 de dicho Capítulo se señala que la UPV/EHU promoverá acciones para favorecer que todas las personas de la Comunidad Universitaria que presenten necesidades especiales dispongan de los medios, información, apoyos y recursos que aseguren la igualdad real y efectiva de oportunidades en relación con los demás componentes de la Comunidad Universitaria.

Y en el artículo 68 se recogen los siguientes apartados:

1. La UPV/EHU garantizará la igualdad de oportunidades del alumnado y demás integrantes de la Comunidad Universitaria con discapacidad, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario.
2. El estudiantado y demás personas con discapacidad de la Comunidad Universitaria no podrán ser discriminadas por razón de su discapacidad ni directa ni indirectamente en el acceso, el ingreso, la permanencia y el ejercicio de los títulos académicos y de otra clase que tengan reconocidos.
3. Cuando las circunstancias del alumnado con discapacidad así lo requieran, los Departamentos y Centros Universitarios procederán a realizar las adaptaciones curriculares no significativas y establecerán tutorías específicas en función de las necesidades de estos alumnos y alumnas.
4. El entorno universitario de la UPV/EHU deberá ser accesible de acuerdo con las condiciones legalmente establecidas.
5. La UPV/EHU observará las disposiciones normativas reguladoras de la reserva de empleo a favor de las personas con discapacidad, que serán de aplicación en los procesos de selección y contratación del personal.

El camino recorrido para lograr una inclusión real en la universidad pública vasca se ha materializado a través de la creación de diferentes estructuras y planes. Así, en 2001, el Consejo de Gobierno aprobó el I Plan de Integración en la UPV/EHU de la Comunidad Universitaria con Discapacidades elaborado por el Servicio de Orientación Universitaria. En diciembre de 2003 se creó el Servicio de Atención a Personas con Discapacidades, dependiente del entonces Vicerrectorado de Alumnado (en la actualidad Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad), que atiende al estudiantado con discapacidades y necesidades educativas especiales de los tres campus. En 2008 se creó el Servicio de Psicología Aplicada (en la actua-

alidad Servicio de Atención Psicológica) dependiente del mismo Vicerrectorado para atender al estudiantado con problemas de vulnerabilidad psicológica. En el año 2012, reafirmando ese compromiso, se aprobó el II Plan de Inclusión de la UPV/EHU para el periodo 2012-2017 y el 11 de abril de 2019 el Consejo de Gobierno aprobó el III Plan de Inclusión de la UPV/EHU para el período 2019-2022, que venía a completar el recorrido de los anteriores planes. El III Plan de Inclusión, construido en el marco de la EHUagenda 2030 para el desarrollo sostenible, se caracterizó por tratarse de un Plan de mayor alcance que los anteriores, al ampliar su ámbito de aplicación a colectivos y situaciones de vulnerabilidad que no se contemplaban anteriormente.

En este sentido, los anteriores planes de inclusión estaban dirigidos al estudiantado en situación derivada de discapacidad y con necesidades educativas especiales. El tercer plan amplió el concepto de inclusión a otros colectivos, por entender que podían estar también sometidos a un mayor riesgo de exclusión y vulnerabilidad: estudiantes en situación de carencia de recursos económicos, personas jóvenes acogidas por los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia y de inclusión social de las Diputaciones Forales, personas solicitantes de asilo y refugio, personas que requieren de asistencia psicológica, situaciones personales ligadas a la identidad sexual y de género y personas en situación de privación de libertad. Por otra parte, este tercer plan planteaba una atención al estudiantado a lo largo de todas las etapas universitarias al establecer objetivos y acciones de una manera secuencial en cuatro etapas que abarcada la etapa pre-universitaria y las etapas universitarias: la primera etapa comprendía la fase preuniversitaria, en la cual se llevó a cabo un seguimiento y orientación de aquellas personas que pudieran necesitar algún tipo de ayuda en caso de acceder a la universidad. La segunda etapa comprendía la fase de acceso y, la tercera, mientras han estado cursando sus estudios universitarios. La cuarta y última etapa se trataba de aquella en la cual se ayudaba en la toma de decisiones a la hora de buscar una salida profesional.

Los tres planes citados se han centrado en la atención al estudiantado, por considerarse que es el colectivo de la comunidad universitaria que mayor necesidad de apoyo específico requiere. Para los otros dos colectivos (PTGAS y PDI) existe normativa de mayor rango que regula la reserva de empleo a favor de las personas con discapacidad, de aplicación en los procesos de selección y contratación del personal. Además, la UPV/EHU ha realizado durante los últimos años importantes inversiones para facilitar y adecuar los entornos de trabajo de su personal y así seguirá actuando. Teniendo en cuenta lo anterior, esta propuesta del IV. Plan también se centra en el colectivo del estudiantado, propiciando

una educación inclusiva y la materialización del principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior. En estos años la UPV/EHU ha trabajado a la par del sistema educativo no universitario, que ha dado en esta dirección importantes pasos en ese camino como es el caso del Plan de Educación Especial del País Vasco (1982) y del Plan Estratégico de atención a la diversidad en el marco de una escuela inclusiva 2012-2016 fue sustituido por el Plan Marco para el Desarrollo de una Escuela Inclusiva 2019-2022. Cabe mencionar, también, el IV. Plan Vasco de Inclusión 2017-2021 al que ha seguido el V Plan de Inclusión 2022-2026 así como el VII Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2018-2021, del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

La educación inclusiva es entendida como una actitud y un compromiso con la tarea de contribuir a una educación de calidad, equitativa y justa para todo el estudiantado a través de la creación de culturas inclusivas, de la elaboración de políticas inclusivas y del desarrollo de prácticas inclusivas.

Los organismos internacionales, a su vez, han propiciado y favorecido la constante reconstrucción del concepto de educación inclusiva. UNESCO en su *Guidelines for inclusion: Ensuring Access to Education for All* (2006) señala que la educación inclusiva representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. Paralelamente la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), se convierte en el primer instrumento jurídicamente vinculante que recoge el concepto de educación inclusiva y de calidad como un derecho que obliga a las autoridades a propiciar las condiciones suficientes para su disfrute efectivo.

Ahora bien, aunque hay entornos en los que la educación inclusiva se continúa vinculando al estudiantado con discapacidad en contextos escolares, en la última década se ha fortalecido de manera particular un concepto más amplio de la inclusión. Se vincula así con la eliminación de la exclusión social —consecuencia de determinadas actitudes y respuestas a la diversidad de raza, clase social, etnia, religión y capacidad—, entendiendo que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de mayor justicia social (IBE-UNESCO, 2016). En consecuencia, se sugiere realizar políticas que consideren la educación inclusiva como un proceso que identifica y remueve barreras, promueve la participación de todos y todas las estudiantes y pone un énfasis particular en estudiantes en riesgo de marginalización, exclusión o bajo rendimiento (IBE-UNESCO, 2016).

La relevancia de esta idea queda plasmada asimismo en la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) se propone garantizar una educación inclusiva, equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas, así como ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todas las personas. La Declaración de Incheon para la Educación 2030, aprobada el 21 de mayo de 2015 en el Foro Mundial sobre la Educación promovido y organizado por la UNESCO, acuerda compromisos concretos hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todas las personas. La idea de no dejar a nadie atrás se convierte en la consigna de este ODS.

No cabe duda de que todas estas transformaciones han originado que muchas personas que, por sus condiciones o situaciones personales, en otros tiempos hubieran quedado fuera del sistema educativo, hayan podido avanzar en su formación y una parte considerable de ellas y ellos realicen estudios universitarios. Estas personas han llegado a la universidad y se han ido articulando respuestas puntuales y en algunos casos programas más articulados para cumplir con su compromiso público.

La reflexión estratégica que ha llevado a cabo la UPV/EHU durante 2021 y 2022 y la evaluación del III Plan de Inclusión (2019-2022) han creado las condiciones para elaborar este IV Plan de Inclusión que ahora presentamos. En este sentido, el Plan Estratégico de la UPV/EHU 2022-2025, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 24 de mayo de 2022, en su Eje «Cultura y Sociedad» plantea como objetivo consolidar la universidad en modelo de referencia en igualdad de género, inclusión y desarrollo sostenible y entre sus diferentes acciones, propone potenciar los programas de apoyo a colectivos con necesidades especiales (personas con discapacidad, refugiadas, colectivos en situación de vulnerabilidad social, económica, cultural, etc) entre otros.

Por otra parte, el III Plan de Inclusión finalizó con un balance altamente positivo de los distintos programas que lo conformaban, y ha creado las condiciones para hacer un análisis a medio-largo plazo y poder encaminar las políticas universitarias en materia de inclusión para los próximos años. Durante la vigencia del III Plan de Inclusión más de 5.000 estudiantes fueron atendidos a través de sus diferentes programas y se ha destacado la tendencia al alza del número de estudiantes y situaciones de vulnerabilidad que se atienden lo que ha motivado, entre otras razones, la inclusión en este IV Plan de Inclusión de un nuevo eje relacionado con la integridad y la sostenibilidad del sistema que permita el mantenimiento del propio sistema a largo plazo, garantizando la atención integral al estudiantado

vulnerable mediante su acompañamiento en todas las etapas universitarias.

Asimismo, cabe mencionar que la UPV/EHU puso en marcha en el año 2022 la Red de Escucha y Respuesta de los centros de la UPV/EHU, que es una red informal de colaboración entre el estudiantado, el profesorado, el Personal técnico, de gestión y de administración y servicios y los centros universitarios para detectar y dar respuesta a distintas situaciones de vulnerabilidad que puedan estar viviendo el estudiantado. El objetivo principal del proyecto es atender, de manera integral a los estudiantes que se puedan encontrar en situaciones de mayor vulnerabilidad poniendo a su disposición los recursos con los que cuenta la universidad a la vez que se promueven valores como la empatía y la solidaridad mediante formaciones de sensibilización para todo aquel que quiera unirse a la red.

Este IV. Plan de inclusión hace suyo el principio de garantía de la educación inclusiva y el mandato de que nadie se vea impedido a acceder al sistema universitario debido a sus circunstancias, condiciones o situaciones personales o sociales, y plantea operar desde un concepto de inclusión más comprometido y global, guiado por las prioridades de la Agenda 2030. En definitiva y tomando como punto de partida la definición de equidad (tratamiento igualitario de todas las personas respetando y teniendo en cuenta sus diferencias y cualidades), la inclusión significa crear un entorno que posibilite el acceso a los estudios universitarios y la participación en la vida académica de todo el estudiantado, independientemente de sus características, condiciones o circunstancias personales y prestando especial atención a quienes puedan encontrarse en una posición de marginalización y vulnerabilidad. No obstante, es un trabajo que se dirige también a todos los y las estudiantes y a toda la comunidad universitaria. No hay inclusión posible mientras todas y cada una de las personas no se conviertan en agentes activos de inclusión.

El trabajo de identificación y eliminación de barreras es arduo pero este plan pretende trabajar con el rumbo marcado por el 10º ODS, Reducción de las desigualdades, y dentro de la cobertura del 4º, Educación de calidad. Pondrá el énfasis particular en las siguientes situaciones, por entender que pueden generar un mayor riesgo de vulnerabilidad:

- Situaciones de carencia de recursos económicos.
- Situaciones de personas jóvenes acogidas por los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia y de inclusión social de las Diputaciones Forales.
- Situaciones derivadas de discapacidad u otras circunstancias personales asimilables.

- Situaciones de las personas solicitantes de asilo y refugio.
- Situaciones personales que requieren de asistencia psicológica.
- Situaciones personales ligadas a la identidad sexual y de género.
- Situaciones de privación de libertad.
- Situaciones de estudiantado huérfano de madre por ser hijas e hijos de una mujer víctima de violencia de género.

La clave interna consistirá en una estrecha colaboración y trabajo conjunto entre las personas que intervienen en los servicios implicados, siguiendo la pauta del propio proceso de elaboración de este IV Plan de Inclusión. El plan, igual que el anterior, está en principio construido desde una lógica secuencial, estructurado en cuatro etapas, que coincide a grandes rasgos con el modo de trabajar con cada una de las situaciones, de forma sectorial o particular; dicho de otro modo, aunque cada colectivo es particular, las etapas por las que discurre la intervención que se

desarrolla en la UPV/EHU son comunes, lo cual permite una mejor comprensión y gestión de los procesos. Este IV Plan se completa con un quinto eje sobre la preservación de la integridad y la sostenibilidad del propio sistema de atención al estudiantado en situación de vulnerabilidad. El incremento sostenido del número de estudiantes a las y los que se atiende en el marco de los programas, también cada vez más numerosos, organizados en el marco universitario, debe llevarnos a reflexionar y a actuar para garantizar que, por una parte, un concepto de inclusión más comprometido y global y, por otra, la sostenibilidad del sistema, puedan resultar compatibles. Dicho de otro modo, se trata de conseguir operar con un concepto de inclusión cada vez más amplio garantizando, al mismo tiempo, que la integridad y la sostenibilidad del sistema no se vean comprometidas.

El objetivo último es garantizar la igualdad de oportunidades a todo el estudiantado en situación de vulnerabilidad, considerándose aspectos como la accesibilidad universal, tanto en materia tecnológica como de comunicación, y potenciando el diseño para todas las personas en todos los ámbitos implicados.

EJE I

Garantizar una información en clave de inclusión social y educativa para que el estudiantado preuniversitario considere los estudios universitarios como una opción real y lleve a cabo una toma de decisiones adecuada a sus circunstancias

OBJETIVO 1.1.

Dar a conocer las vías de acceso, la oferta de estudios, y las medidas y recursos de apoyo dirigidos a la inclusión en la UPV/EHU.

Acciones

- 1.1.1. Potenciar que las actividades de orientación preuniversitaria que se llevan a cabo (Ferias de orientación, puertas abiertas, actividades prácticas) se desarrollen desde un planteamiento inclusivo.
- 1.1.2. Presentar los servicios específicos de apoyo al estudiantado en situación de vulnerabilidad en las jornadas y encuentros que la UPV/EHU organice con los agentes educativos de la etapa preuniversitaria para asegurar la inclusión de todo el estudiantado.
- 1.1.3. Organizar jornadas y/o encuentros con los agentes sociales sobre las vías de acceso, la oferta de estudios de grado y las medidas y recursos de apoyo a la inclusión en la UPV/EHU.
- 1.1.4. Identificar y contactar con los agentes sociales (instituciones, asociaciones, ONGDs, etc.) relacionados con los diferentes colectivos objeto de este Plan.

OBJETIVO 1.2.

Facilitar la toma de decisiones concienciando al estudiantado de sus posibilidades.

Acciones

- 1.2.1. Favorecer el intercambio de experiencias entre el estudiantado universitario y/o egresado en situación de vulnerabilidad y el estudiantado preuniversitario en la misma situación de vulnerabilidad.
- 1.2.2. Informar y orientar al estudiantado de acuerdo a los requisitos de acceso y las competencias exigidas en las titulaciones informando sobre los ajustes razonables posibles y haciéndoles conscientes de sus posibilidades.

EJE II

**Garantizar la igualdad
de oportunidades en el acceso
a los estudios universitarios**

OBJETIVO 2.1.

Garantizar la accesibilidad a las pruebas de acceso a todo el estudiantado.

Acciones

- 2.1.1. Estrechar la coordinación entre todos los Vicerrectorados y servicios implicados en el procedimiento de acceso y admisión a la universidad.
- 2.1.2. Fortalecer la coordinación con entidades externas a la UPV/EHU para llevar a cabo los trámites de ingreso en la universidad de acuerdo a la situación específica del estudiantado.
- 2.1.3. Analizar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para las adaptaciones de las pruebas de acceso según las necesidades específicas del estudiantado.
- 2.1.4. Proporcionar información al profesorado y personal implicado participante de la Evaluación para el Acceso a la Universidad sobre la aplicación de las adaptaciones a las distintas pruebas.

OBJETIVO 2.2.

Facilitar los trámites administrativos de ingreso en la universidad.

Acciones

- 2.2.1. Guiar y asesorar con objeto de cumplimentar con éxito los trámites administrativos de acceso y matrícula a estudios universitarios y solicitudes de las ayudas necesarias.

OBJETIVO 2.3.

Realizar procesos de acogida sensibles a la diversidad que apoyen al estudiantado a la hora de ubicarse en la universidad.

Acciones

- 2.3.1. Realizar una guía de buenas prácticas en la atención a las distintas situaciones de vulnerabilidad, dirigida al personal implicado en los diferentes servicios de la UPV/EHU, para las cuatro etapas (que incluya directorio interno) al que se informará y formará sobre la implementación de la guía.
- 2.3.2. Acoger al estudiantado, informándole sobre los diferentes servicios de apoyo con los que cuenta la UPV/EHU, así como sobre la Red de Escucha y Respuesta y su despliegue en los distintos Centros.

EJE III

**Favorecer el desarrollo
de una vida universitaria
desde una perspectiva
inclusiva**

OBJETIVO 3.1.

Facilitar el desarrollo de los estudios universitarios a personas en situación de vulnerabilidad.

Acciones

- 3.1.1. Fortalecer el programa de atención al estudiantado con discapacidades, impulsando la tutorización específica, la formación de los colectivos universitarios en inclusión y la coordinación con los centros universitarios.
- 3.1.2. Protocolizar la atención al estudiantado acogido al programa, así como la gestión de las medidas de apoyo.
- 3.1.3. Articular de forma eficiente la colaboración del Servicio de Atención Psicológica con el resto de programas y Servicios que trabajan la inclusión.
- 3.1.4. Fortalecer el programa de atención a las personas refugiadas y solicitantes de asilo, mejorando la oferta formativa lingüística y la coordinación con las entidades receptoras.
- 3.1.5. Mantener el programa de ayuda para que el estudiantado con problemas económicos sobrevenidos pueda continuar con los estudios.
- 3.1.6. Mantener el programa de atención a personas internas en centros penitenciarios, mejorando el sistema de tutorización.
- 3.1.7. Explorar las posibilidades de atención al estudiantado que presente problemática de identidad de género, así como al estudiantado huérfano de las víctimas de violencia de género.

OBJETIVO 3.2.

Fomentar la participación activa del estudiantado en la vida universitaria y promover el sentimiento de pertenencia a la UPV/EHU.

Acciones

- 3.2.1. Informar y formar al estudiantado sobre la Red de Escucha y Respuesta de la UPV/EHU, haciendo hincapié en las actividades que puede realizar de cara a ayudar a estudiantes en distintas situaciones de vulnerabilidad.
- 3.2.2. Apoyar la creación de redes de voluntariado, puesta en marcha proyectos de voluntariado autogestionado 'Gu geu bolondres' y colaboración con entidades de voluntariado y participación social que favorezcan el acompañamiento y la participación del estudiantado en situación de vulnerabilidad.
- 3.2.3. Estrechar la colaboración entre los diferentes servicios y unidades implicados en el fomento de la participación en actividades de voluntariado y participación social.
- 3.2.4. Promocionar actividades que conecten con los intereses del estudiantado y permitan el acceso a la participación en igualdad de oportunidades.
- 3.2.5. Promover la participación activa de los estudiantes en situación de vulnerabilidad tanto en las actividades académicas como extra-académicas y, en especial, su participación en los órganos de representación y de gobierno de la universidad.

OBJETIVO 3.3.

Promover la participación en los programas de movilidad tanto nacional como internacional de estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Acciones

- 3.3.1. Impulsar la movilidad de estudiantes en situación de vulnerabilidad desarrollando acciones de sensibilización que difundan experiencias de éxito.
- 3.3.2. Informar sobre los apoyos y ayudas específicas que dispone el estudiantado en situación de vulnerabilidad para poder participar en un programa de movilidad.
- 3.3.3. Articular de manera eficiente la coordinación entre los distintos servicios y unidades implicadas en la atención al estudiante en movilidad.
- 3.3.4. Impulsar a la UPV/EHU como referente de universidad accesible a nivel nacional e internacional para acoger estudiantado visitante.

OBJETIVO 3.4.

Extender la cultura inclusiva en la comunidad universitaria de la UPV/EHU y colaborar en la sensibilización de la sociedad.

Acciones

- 3.4.1. Impulsar acciones de sensibilización y visibilización con una visión transversal e integradora, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- 3.4.2. Formar a PDI, PTGAS y estudiantado en aspectos relativos a la inclusión para garantizar la igualdad de oportunidades visibilizando las buenas prácticas inclusivas.
- 3.4.3. Promover el conocimiento y el debate sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje aplicado a la Universidad entre el profesorado de la UPV/EHU.

OBJETIVO 3.5.

Favorecer la empleabilidad del estudiantado.

Acciones

- 3.5.1. Incrementar la participación del estudiantado en situaciones de vulnerabilidad en programas de emprendimiento tales como Programas Entreprenari ZITEK-ABIATU, EHU-Inizia, Etorkizulan IKD-GAZtE.
- 3.5.2. Incrementar el número de plazas de prácticas extracurriculares específicas ofertadas al estudiantado con discapacidad.
- 3.5.3. Asegurar en los foros de empleo la presencia de entidades, organizaciones y empresas que trabajan con los colectivos en situación de vulnerabilidad.

EJE IV

**Facilitar el tránsito
a la vida activa**

OBJETIVO 4.1.

Facilitar la toma de decisiones una vez finalizados los estudios universitarios.

Acciones

- 4.1.1. Proporcionar formación específica sobre inclusión a las personas que trabajan en los centros de empleo, servicios de emprendimiento y todo aquel personal de los centros universitarios que trabaje en el ámbito del empleo.
- 4.1.2. Favorecer el acercamiento proactivo hacia el estudiantado en situación de vulnerabilidad desde los servicios que fomentan la empleabilidad (centros de empleo, servicios de emprendimiento, etc.).
- 4.1.3. Estudiar las vías en que los centros de empleo puedan gestionar de manera eficaz las ofertas de puestos de trabajo de carácter inclusivo.
- 4.1.4. Fomentar programas de mentorización a través de la red EHUalumni.
- 4.1.5. Organizar encuentros entre miembros de EHUalumni y estudiantado recién egresado para compartir experiencias vitales de diversidad.

OBJETIVO 4.2.

Fortalecer la presencia en medios de comunicación y el trabajo en red para facilitar la inclusión social del estudiantado egresado.

Acciones

- 4.2.1. Diseñar una estrategia comunicativa que visibilice el valor social y el modelo de resiliencia de las personas egresadas que a lo largo de su vida académica han transitado por distintas situaciones de vulnerabilidad.
- 4.2.2. Potenciar la inclusión de estos colectivos en EHUalumni.

EJE V

**Consolidar un sistema
de atención integral
y sostenible**

OBJETIVO 5.1.

Operar con un concepto de inclusión comprometido y global que asegure la integridad del sistema de atención.

Acciones

- 5.1.1. Garantizar que el estudiantado en situación de vulnerabilidad pueda acceder y culminar con éxito estudios universitarios en todas las etapas (Grado, Posgrado, Doctorado) desde una visión inclusiva.
- 5.1.2. Impulsar análisis de los obstáculos de todo tipo (normativos, económico-presupuestarios, etc.) que pudieran comprometer la integridad del sistema de atención a los colectivos en riesgo de exclusión, vulnerabilidad y marginalización.
- 5.1.3. Destinar los recursos (personales, económicos y materiales) disponibles para asegurar una atención adecuada a los colectivos vulnerables.
- 5.1.4. Generalizar las encuestas de satisfacción de los programas relacionados con la inclusión y la igualdad de oportunidades.

OBJETIVO 5.2.

Adoptar medidas de sostenibilidad del sistema de atención a los colectivos en riesgo de vulnerabilidad y exclusión.

Acciones

- 5.2.1. Reformar o adaptar las normativas universitarias internas que regulan el sistema de atención a los colectivos vulnerables desde una visión integral y sostenible.
- 5.2.2. Hacer llegar a las instituciones competentes propuestas para que adopten medidas concretas de promoción de la educación inclusiva o modifiquen normativas que favorezcan esta visión integral y sostenible.
- 5.2.3. Monitorizar los programas de atención a los colectivos vulnerables mediante la evaluación anual de los indicadores incluidos en el presente Plan.

INDICADORES DEL IV. PLAN DE INCLUSIÓN

-
- 1** Número de estudiantado anual atendido, desglosado por colectivo (estudiantado con carencia de recursos económicos; jóvenes acogidos por los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia y de inclusión social de las Diputaciones Forales situación derivada de discapacidad y/o necesidades educativas especiales; situación de las personas solicitantes de asilo y refugio; situaciones personales que requieren de asistencia psicológica; situaciones personales ligadas a la identidad sexual y de género; y estudiantes en centros penitenciarios; situaciones de estudiantes huérfanos de madre por ser hijas e hijos de una mujer víctima de violencia de género).

 - 2** Grado de satisfacción del estudiantado atendido en los programas.

 - 3** Número de acciones formativas y de sensibilización relacionadas con la inclusión para PDI, PTGAS y estudiantado, gestionado por los servicios que atienden a los colectivos enumerados en el indicador 1.

 - 4** Número de participantes en cursos de formación y de sensibilización relacionados con la inclusión para PDI, PTGAS y estudiantado gestionado por los servicios que atienden a los colectivos enumerados en el indicador 1.

 - 5** Número de PDI tutor o tutora de apoyo a estudiantado de colectivos en situación de vulnerabilidad.

 - 6** Número de estudiantado egresado atendido de los colectivos enumerados en el indicador 1.

 - 7** Número de estudiantado participante en programas de voluntariado relacionados con la inclusión dentro de la UPV/EHU.

 - 8** Número de estudiantado en situación de vulnerabilidad atendido en programas de movilidad nacional e internacional.

 - 9** Estimación de los recursos económicos (incluidos gastos de personal) destinados a la atención de estudiantes en situación de vulnerabilidad desglosados por programas o, en su caso, por servicios.
-

COMISIÓN QUE HA ELABORADO EL IV. PLAN DE INCLUSIÓN

Fernando Tapia

Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Arantza Martínez

Directora de Estudiantes

Patricia Insúa

Directora del Servicio de Atención Psicológica

Estibaliz Sáez de Cámara

Directora de Sostenibilidad y Compromiso Social

Elena Leñena

Directora de Igualdad

Ane Amondarain

Técnica Responsable en discapacidades (Servicio de Atención a Personas con Discapacidad)

Kepa González

Técnico de orientación (Servicio de Atención a Personas con Discapacidad)

Begoña Gutiérrez

Técnica de orientación (Servicio de Orientación Universitaria)

Lourdes Gastón

Técnica de orientación (Servicio de atención al alumnado en centros penitenciarios)

Itsaso Izagirre

Técnica de orientación (Programa de ayudas reintegrables para la continuidad académica)

Estibaliz Martínez

Técnica de cooperación (Oficina de Cooperación al Desarrollo)